DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO
CAUCASIA ANT.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO creada según Resolución número 18922 del 18 de diciembre del 2002 por la cual se fusionan los siguientes Establecimientos Educativos: COLEGIO DIVINO NIÑO, ESCUELA URBANA LA ESPERANZA Y ESCUELA URBANA CARACOLÍ de Caucasia, constituyendo una sola institución educativa que en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO, autorizada mediante la misma Resolución para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Educación Básica: Primaria y Secundaria; y autorizada según Resolución 9430 del 23 de noviembre de 2004 para ofrecer educación formal en el nivel de Media Académica, grados 10 y 11. Es un establecimiento de Educación Formal, de carácter oficial, mixto, calendario "A", jornada diuma de propiedad del Municipio de Caucasia. Regido por las Normas de la Ley 115, el Decreto reglamentario 1860/94 y Decreto 0230/02. DANE 105154001880.

CERTIFICA QUE:

Que: **YARLIN CAMILA SANCHEZ RIOS**: Identificada con cédula de ciudadanía No. 1001505029, Normalista Superior; toma posesión como Docente, en el área de Tecnología e Informática, desde el 21 de Enero de 2019, decreto 2019070000055, del 9 de Enero de 2019, (Plaza Nº 1540060-016), en la Institución Educativa Divino niño en Remplazo de María Magalis Suárez Pastrana, quien labora como Coordinadora encargada.

Lo anterior se expide a petición del interesado.

Dado en Caucasia Antioquia, a los 30 días del mes de Enero de 2019.

Hna. Martha Lucia Jiménez
C.C. 26.006.857 de Purísima
Rectora